

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.045- 2022

9 de marzo 2023

La Directora General de Ordenación y Manejo Integral Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que el buque panameño de servicio internacional denominado “ZHONG FU HAO 111” con IMO 8907888, patente reglamentaria de navegación No.53112-PEXT, mediante la Resolución DGOMI 078-2023 se ordenó cancelar su Licencia de pesca No. 04-105-4880-238-779.

RESOLUCIÓN DGOMI No. 078-2023
Del 27 DE FEBRERO 2023

“POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA INTERNACIONAL DE PESCA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PESCA AL BUQUE PANAMEÑO SERVICIO INTERNACIONAL DENOMINADO “ZHONG FU HAO 111” con IMO 8907888

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la Licencia Internacional De Pesca y Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-105-4880-238-779 al buque panameño de servicio internacional denominado “ZHONG FU HAO 111” con IMO 8907888 propiedad de la compañía FUWANTONG OCEAN SHIPPING CO., LIMITED ante la cancelación del buque en el registro de buques de la República de Panamá.

SEGUNDO: INDICAR que de la cancelación emitida en la presente Resolución se dará aviso inmediato al agente residente de la nave “ZHONG FU HAO 111” con IMO 8907888 mediante comunicación escrita por correo electrónico.

TERCERO: NOTIFICAR formalmente por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual una vez desfijado surtirá todos los efectos legales.

CUARTO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera la cancelación del registro del buque de la lista de las OROP’S respectiva.

QUINTO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente correspondiente a los trámites de licencias del buque panameño de servicio internacional denominado “ZHONG FU HAO 111” con IMO 8907888 propiedad de la compañía FUWANTONG OCEAN SHIPPING CO., LIMITED

SEXTO: INDICAR que con fundamento en el Decreto Ejecutivo No.245 de noviembre 2022, no procederá recurso alguno por lo que, contra esta Resolución, la vía gubernativa.



FUNDAMENTO DERECHO: Ley No.204 del 18 de marzo de 2021, Ley No.44 del 23 de noviembre del 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No.8 del 25 de marzo del 2015, Ley No.38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No.245 de 21 de noviembre de 2022, Resolución No.106-CA-204-DGMM de 29 de noviembre de 2022, Resuelto/ARAP-003de 18 de noviembre de 2009.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo 2021.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 9 de marzo dos mil veinte tres 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(FDO). LEYKA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

SE FIJA: el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la Resolución de Cancelación de la Licencia 04-105-4880-238-779 al armador o Agente Residente, siendo las 08:00 am, del día 09 de marzo dos mil veintitres 2023, por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día 09 de marzo dos mil veintitres 2023 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el termino un 1 día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 marzo 2021.



LEYKA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

